

Santiago, 29 de septiembre de 2016

**Ref.: Cotización en Bolsa de
Bonos al Portador
Desmaterializados, series X
e Y de Tanner Servicios
Financieros S.A.**

COMUNICACIÓN INTERNA N°13.411

Señor Corredor:

Me permito informar a usted, que a partir de mañana viernes 30 de septiembre de 2016 se podrá realizar oficialmente en la Bolsa de Comercio de Santiago la cotización, transacción y liquidación de las siguientes series de Bonos al Portador Desmaterializados de **Tanner Servicios Financieros S.A.**:

Serie/Código Bursátil
BTANN-X
BTANN-Y

Estos instrumentos fueron inscritos con cargo a la línea de bonos que consta en el Registro Público de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 817, con fecha 24 de julio de 2015.

Cabe hacer presente, que estos bonos se encuentran acogidos al beneficio tributario establecido en el artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Se adjunta a la presente comunicación copia del resumen de las características de estos bonos, contenidas en el prospecto de emisión y certificado de registro de dichos instrumentos en la referida Superintendencia.

Para mayor información, el prospecto de emisión de estos documentos se encuentra disponible en los terminales de consulta SEBRA HT, específicamente en "Observaciones" de la consulta (RSER) Series.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Jose A. Martínez Zugarramurdi
GERENTE GENERAL

Adj.: lo indicado
DS



Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 777 del 27 de agosto de 2002

PROSPECTO

EMISIÓN DE BONOS SERIE Y
BONOS DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS CON CARGO A LA LÍNEA DE BONOS N° 817

Santiago, Septiembre de 2016

Índice

1.0	INFORMACIÓN GENERAL:	4
1.2	Leyenda de Responsabilidad	4
5.0	DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:	4
5.1	Antecedentes Legales.	4
5.1.2	Escritura de Emisión.	4
5.3	Características Específicas de la Emisión.	4
5.3.1	Monto Emisión a Colocar.	4
5.3.2	Series.	4
5.3.3	Cantidad de Bonos.	4
5.3.4	Cortes.	5
5.3.5	Valor Nominal de las Series.	5
5.3.6	Reajutable / No Reajutable.	5
5.3.7	Tasa de Interés.	5
5.3.8	Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.	5
5.3.9	Tablas de Desarrollo.	5
5.3.10	Fecha Amortización Extraordinaria.	6
5.4	Otras características de la Emisión.	6
5.4.5	Régimen Tributario.	6
6.0	USO DE LOS FONDOS:	6
7.0	CLASIFICACIÓN DE RIESGO:	6
8.0	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:	6
8.1	Tipo de Colocación.	6
8.2	Sistema de Colocación.	6
8.3	Colocadores.	7
8.4	Plazo colocación.	7
8.5	Relación con colocadores.	7
8.6	Valores no suscritos.	7
8.7	Código nemotécnico.	7
14.0	INFORMACIÓN ADICIONAL:	7
14.1	Certificado Inscripción de Emisión	7
14.1.1	Nº Inscripción.	7
14.1.2	Fecha.	7

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquella expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento ("Prospecto"), actualizado por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor").
2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda suscrito entre el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 14 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio número 18.810, y modificado con fecha 23 de junio de 2015, en esta misma Notaría, bajo el número de repertorio 33.180. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión" o la "Línea" o la "Línea de Bonos".
3. Por escritura pública complementaria suscrita por el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 9 de septiembre de 2016, bajo el Repertorio N° 26.177 de la Notaría de Carmen Soza Muñoz, el Emisor acordó efectuar la emisión de una serie de bonos desmaterializados, por hasta 52.400.000.000 de Pesos (la "Emisión Bonos Serie Y" y los "Bonos Serie Y", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.
4. Los Bonos Serie Y corresponden a la segunda emisión que se emite con cargo a la línea de bonos inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°817.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL:

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

5.1 Antecedentes Legales.

5.1.2 Escritura de Emisión.

El Contrato de Emisión, fue otorgado por escritura pública de fecha 14 de abril de 2015, en la notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el repertorio N° 18.810, y modificado mediante escritura pública de fecha 23 de junio de 2015, en la notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el repertorio N° 33.180.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos correspondiente a la Serie Y, fue otorgada en la Notaría de Santiago de Carmen Soza Muñoz con fecha 9 de septiembre de 2016, bajo el Repertorio N° 26.177 (en adelante, la escritura complementaria, la "Escritura Complementaria").

5.3 Características Específicas de la Emisión.

5.3.1 Monto Emisión a Colocar.

La Serie Y considera Bonos por un valor nominal de hasta 52.400.000.000 de Pesos equivalentes al 9 de septiembre de 2016 a 1.998.146,7570 Unidades de Fomento. Al día 9 de septiembre de 2016, el valor nominal de la Línea disponible es de 2.000.000 de Unidades de Fomento. En la Escritura Complementaria, se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento, considerando /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie Y emitidos mediante la Escritura Complementaria, con cargo a la Línea; y /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie X emitida mediante escritura complementaria otorgada con fecha 9 de septiembre de 2016 en la notaría de Carmen Soza Muñoz bajo el repertorio número 26.176, en adelante, la "Serie X", emitida con cargo a la Línea.

5.3.2 Series.

Serie Y.

5.3.3 Cantidad de Bonos.

La Serie Y comprende la cantidad de hasta 5.240 Bonos.

5.3.4 Cortes.

Cada Bono Serie Y tiene un valor nominal de 10.000.000 de Pesos.

5.3.5 Valor Nominal de las Series.

La Serie Y tiene un valor nominal total de hasta 52.400.000.000 de Pesos.

5.3.6 Reajutable / No Reajutable.

Los bonos Serie Y no serán reajustables.

5.3.7 Tasa de Interés.

Los Bonos Serie Y devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés equivalente al 6,4500% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es un 3,1746% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Los Bonos Serie Y comenzarán a devengar intereses a partir del 10 de septiembre de 2016 y se pagarán los días 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día 10 de marzo de 2017.

5.3.9 Tablas de Desarrollo.

BONO TANNER SERIE Y

Valor Nominal	\$ 10.000.000,00
Intereses	Semestrales
Amortización desde	10 de septiembre de 2020
Tasa de carátula anual	6,45% anual
Tasa de carátula semestral	3,1746% semestral
Fecha Inicio Devengo Intereses	10 de septiembre de 2016
Fecha Vencimiento	10 de septiembre de 2020
Prepago a partir de	-

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		10 de marzo de 2017	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
2	2		10 de septiembre de 2017	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
3	3		10 de marzo de 2018	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
4	4		10 de septiembre de 2018	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
5	5		10 de marzo de 2019	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
6	6		10 de septiembre de 2019	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
7	7		10 de marzo de 2020	317.460,0000	0,0000	317.460,0000	10.000.000,0000
8	8	1	10 de septiembre de 2020	317.460,0000	10.000.000,0000	10.317.460,0000	0,0000

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie Y no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

5.4 Otras características de la Emisión.

5.4.5 Régimen Tributario.

Los bonos Serie Y se registrarán por el régimen tributario dispuesto en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número 824, de 1974 y sus modificaciones.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie Y, se destinarán en un 100% al financiamiento de operaciones del giro de negocio del Emisor.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

La clasificación de riesgo asignada a los bonos de la Serie Y es la siguiente:

Clasificación	Estados Financieros	Sociedad Clasificadora
A+(cl)	30 de junio de 2016	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
A+	30 de junio de 2016	Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
A+	31 de marzo de 2016	International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Tanner Corredores de Bolsa S.A..

8.4 Plazo colocación.

El plazo de colocación de los Bonos Serie Y expirará en el plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice su emisión.

8.5 Relación con colocadores.

Tanner Servicios Financieros S.A. es controlador de Tanner Corredores de Bolsa S.A. con una participación indirecta total de 93,2013%.

Esta participación indirecta la posee a través de la sociedad Gestora Tanner SpA, donde el Emisor es dueño del 99,9995% de sus acciones. Los accionistas de Tanner Corredores de Bolsa S.A. son Financo S.A. con un 74,59% % de sus acciones y Gestora Tanner SpA con un 20,41%.

Gestora Tanner SpA es accionista controlador de Financo S.A. con 94,0271% de su propiedad accionaria, además el Emisor es dueño directo de 3.6429% de las acciones de Financo S.A.

8.6 Valores no suscritos.

Los Bonos que no se colocaren en el plazo indicado en el número 8.4 anterior, quedarán sin efecto.

8.7 Código nemotécnico.

BTANN-Y

14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL:

14.1 Certificado Inscripción de Emisión

14.1.1 N° Inscripción.

817

14.1.2 Fecha.

24 de julio de 2015.



OFORD.: N°23410
Antecedentes.: Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 817, el 24 de julio de 2015.
Materia.: Colocación de bonos Serie Y.
SGD.: N°2016090123902
Santiago, 22 de Septiembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
HUERFANOS 863 PISO 3 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Con fechas 14 y 20 de septiembre de 2016, Tanner Servicios Financieros S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 9 de septiembre de 2016 en la Notaría de Santiago de doña Carmen Soza Muñoz, y antecedentes adicionales respecto de la **segunda** colocación de bonos, Bonos Serie Y, con cargo a la Línea de Bonos del antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

- **SOCIEDAD EMISORA : TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
- **DOCUMENTOS A EMITIR :** Bonos al portador desmaterializados.
- **MONTO MAXIMO EMISION :\$52.400.000.000.-** equivalentes a U.F.1.998.146,757.-, compuesto por una única Serie. Serie Y: conformada por 5.240 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de \$10.000.000.-cada uno. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por hasta **U.F. 2.000.000.-**, considerando tanto los Bonos Serie Y, como aquellos Serie X que se emitan con cargo a la Línea del antecedente.
- **TASA DE INTERES :** Los Bonos Serie Y devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés de 6,45% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es 3,1746% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses de los Bonos Serie Y se devengarán a partir del 10 de septiembre de 2016.
- **AMORTIZACION EXTRAORDINARIA :** Los Bonos Serie Y no contemplan la opción del emisor de rescate anticipado total o parcial.
- **PLAZO DE LOS DOCUMENTOS :** Los Bonos Serie Y vencen el 10 de septiembre de 2020.
- **CÓDIGO NEMOTÉCNICO :** BTANN-Y
- **RÉGIMEN TRIBUTARIO :** Los Bonos Serie Y se registrarán por el régimen tributario dispuesto en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- **PLAZO DE LA COLOCACION :** 36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

DCFV/XJE

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES
BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
2. Gerente General
: BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES
PRAT 798 - Ciudad: VALPARAISO - Reg. De Valparaíso
3. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
HUERFANOS 770 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
4.
: DCFP
--- - Comuna: --- - Reg. ---
5.
: DCV - Valores
--- - Comuna: --- - Reg. ---
6.
: Secretaría General
--- - Comuna: --- - Reg. ---

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201623410643823AzBxnBaXWhfoJSoLeFXvudFSEylbPQ



Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 777 del 27 de agosto de 2002

PROSPECTO

EMISIÓN DE BONOS SERIE X

BONOS DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS CON CARGO A LA LÍNEA DE BONOS N° 817

Santiago, Septiembre de 2016

Índice

1.0	INFORMACIÓN GENERAL:	4
1.2	Leyenda de Responsabilidad	4
5.0	DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:	4
5.1	Antecedentes Legales	4
5.1.2	Escritura de Emisión	4
5.3	Características Específicas de la Emisión	4
5.3.1	Monto Emisión a Colocar	4
5.3.2	Series	4
5.3.3	Cantidad de Bonos	4
5.3.4	Cortes	5
5.3.5	Valor Nominal de las Series	5
5.3.6	Reajutable / No Reajutable	5
5.3.7	Tasa de Interés	5
5.3.8	Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes	5
5.3.9	Tablas de Desarrollo	5
5.3.10	Fecha Amortización Extraordinaria	6
5.4	Otras características de la Emisión	6
5.4.5	Régimen Tributario	6
6.0	USO DE LOS FONDOS:	6
7.0	CLASIFICACIÓN DE RIESGO:	6
8.0	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:	6
8.1	Tipo de Colocación	6
8.2	Sistema de Colocación	6
8.3	Colocadores	6
8.4	Plazo colocación	7
8.5	Relación con colocadores	7
8.6	Valores no suscritos	7
8.7	Código nemotécnico	7
14.0	INFORMACIÓN ADICIONAL:	7
14.1	Certificado Inscripción de Emisión	7
14.1.1	N° Inscripción	7
14.1.2	Fecha	7

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquélla expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento ("Prospecto"), actualizado por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor").
2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda suscrito entre el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 14 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio número 18.810, y modificado con fecha 23 de junio de 2015, en esta misma Notaría, bajo el número de repertorio 33.180. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión" o la "Línea" o la "Línea de Bonos".
3. Por escritura pública complementaria suscrita por el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 9 de septiembre de 2016, bajo el Repertorio N° 26.176 de la Notaría de Carmen Soza Muñoz, el Emisor acordó efectuar la emisión de una serie de bonos desmaterializados, por hasta UF 2.000.000 (la "Emisión Bonos Serie X" y los "Bonos Serie X", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.
4. Los Bonos Serie X corresponden a la segunda emisión que se emite con cargo a la línea de bonos inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°817.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL:

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

5.1 Antecedentes Legales.

5.1.2 Escritura de Emisión.

El Contrato de Emisión, fue otorgado por escritura pública de fecha 14 de abril de 2015, en la notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el repertorio N° 18.810, y modificado mediante escritura pública de fecha 23 de junio de 2015, en la notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el repertorio N° 33.180.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos correspondiente a la Serie X, fue otorgada en la Notaría de Santiago de Carmen Soza Muñoz con fecha 9 de septiembre de 2016, bajo el Repertorio N° 26.176 (en adelante, la escritura complementaria, la "Escritura Complementaria").

5.3 Características Específicas de la Emisión.

5.3.1 Monto Emisión a Colocar.

La Serie X considera Bonos por un valor nominal de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento. Al día 9 de septiembre de 2016, el valor nominal de la Línea disponible es de 2.000.000 de Unidades de Fomento. En la Escritura Complementaria, se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento, considerando /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie X emitidos mediante la Escritura Complementaria, con cargo a la Línea; y /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie Y emitida mediante escritura complementaria otorgada con fecha 9 de septiembre de 2016 en la notaría de Carmen Soza Muñoz bajo el repertorio número 26.177, en adelante, la "Serie Y", emitida con cargo a la Línea.

5.3.2 Series.

Serie X.

5.3.3 Cantidad de Bonos.

La Serie X comprende la cantidad de hasta 4.000 Bonos.

5.3.4 Cortes.

Cada Bono Serie X tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

5.3.5 Valor Nominal de las Series.

La Serie X tiene un valor nominal total de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento.

5.3.6 Reajutable / No Reajutable.

Los bonos Serie X serán reajustables en Unidades de Fomento.

5.3.7 Tasa de Interés.

Los Bonos Serie X devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al 3,7500% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es un 1,8577% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Los Bonos Serie X comenzarán a devengar intereses a partir del 10 de septiembre de 2016 y se pagarán los días 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día 10 de marzo de 2017.

5.3.9 Tablas de Desarrollo.

BONO TANNER

SERIE X

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	10 de septiembre de 2020
Tasa de carátula anual	3,75% anual
Tasa de carátula semestral	1,8577% semestral
Fecha Inicio Devengo Intereses	10 de septiembre de 2016
Fecha Vencimiento	10 de septiembre de 2020
Prepago a partir de	-

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1		10 de marzo de 2017	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
2	2		10 de septiembre de 2017	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
3	3		10 de marzo de 2018	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
4	4		10 de septiembre de 2018	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
5	5		10 de marzo de 2019	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
6	6		10 de septiembre de 2019	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
7	7		10 de marzo de 2020	9,2885	0,0000	9,2885	500,0000
8	8	1	10 de septiembre de 2020	9,2885	500,0000	509,2885	0,0000

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie X no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

5.4 Otras características de la Emisión.

5.4.5 Régimen Tributario.

Los bonos Serie X se registrarán por el régimen tributario dispuesto en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número 824, de 1974 y sus modificaciones.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie X, se destinarán en un 100% al financiamiento de operaciones del giro del negocio del Emisor.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

Clasificación	Estados Financieros	Sociedad Clasificadora
A+(cl)	30 de junio de 2016	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
A+	30 de junio de 2016	Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
A+	31 de marzo de 2016	International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Tanner Corredores de Bolsa S.A.

8.4 Plazo colocación.

El plazo de colocación de los Bonos Serie X expirará en el plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice su emisión.

8.5 Relación con colocadores.

Tanner Servicios Financieros S.A. es controlador de Tanner Corredores de Bolsa S.A. con una participación indirecta total de 93,2013%.

Esta participación indirecta la posee a través de la sociedad Gestora Tanner SpA, donde el Emisor es dueño del 99,9995% de sus acciones. Los accionistas de Tanner Corredores de Bolsa S.A. son Financo S.A. con un 74,59% % de sus acciones y Gestora Tanner SpA con un 20,41%.

Gestora Tanner SpA es accionista controlador de Financo S.A. con 94,0271% de su propiedad accionaria, además el Emisor es dueño directo de 3.6429% de las acciones de Financo S.A.

8.6 Valores no suscritos.

Los Bonos que no se colocaren en el plazo indicado en el número 8.4 anterior, quedarán sin efecto.

8.7 Código nemotécnico.

BTANN-X

14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL:

14.1 Certificado Inscripción de Emisión

14.1.1 N° Inscripción.

817

14.1.2 Fecha.

24 de julio de 2015.



OFORD.: N°23411
Antecedentes.: Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 817, el 24 de julio de 2015.
Materia.: Colocación de bonos Serie X.
SGD.: N°2016090123903
Santiago, 22 de Septiembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
HUERFANOS 863 PISO 3 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Con fechas 14 y 20 de septiembre de 2016, Tanner Servicios Financieros S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 9 de septiembre de 2016 en la Notaría de Santiago de doña Carmen Soza Muñoz, y antecedentes adicionales respecto de la **segunda** colocación de bonos, Bonos Serie X, con cargo a la Línea de Bonos del antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

- **SOCIEDAD EMISORA : TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
- **DOCUMENTOS A EMITIR :** Bonos al portador desmaterializados.
- **MONTO MAXIMO EMISION :U.F. 2.000.000.-**, compuesto por una única Serie. **Serie X:** conformada por 4.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.-cada uno. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por hasta **U.F. 2.000.000.-**, considerando tanto los Bonos Serie X, como aquellos Serie Y que se emitan con cargo a la Línea del antecedente.
- **TASA DE INTERES :** Los Bonos Serie X devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 3,75% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es 1,8577% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses de los Bonos Serie X se devengarán a partir del 10 de septiembre de 2016.
- **AMORTIZACION EXTRAORDINARIA :** Los Bonos Serie X no contemplan la opción del emisor de rescate anticipado total o parcial.
- **PLAZO DE LOS DOCUMENTOS :** Los Bonos Serie X vencen el 10 de septiembre de 2020.
- **CÓDIGO NEMOTÉCNICO :** BTANN-X
- **RÉGIMEN TRIBUTARIO :** Los Bonos Serie X se regirán por el régimen tributario dispuesto en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- **PLAZO DE LA COLOCACION :** 36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

DCFV/XJE

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES
BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
2. Gerente General
: BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES
PRAT 798 - Ciudad: VALPARAISO - Reg. De Valparaíso
3. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
HUERFANOS 770 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
4.
: DCFP
--- - Comuna: --- - Reg. ---
5.
: DCV - Valores
--- - Comuna: --- - Reg. ---
6.
: Secretaría General
--- - Comuna: --- - Reg. ---

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201623411643807NablXeGktXiOZVJkhYHFZonQoExnYC